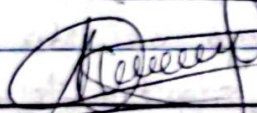




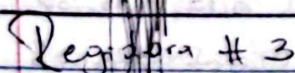
Tierra, inscrito bajo Asiento 51 Tomo 279, del Registro de la Propiedad inmueble y Mercantil de esta sección registral. Extendiéndole certificación previo pago de la tarifa establecida, para que de conformidad con los artículos 70 y 108, reformado de la Ley de Municipalidades proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad Correspondiente. No habiendo más que tratar se cierra la sesión y el acta se firma para constancia siendo las 4:30 Pm.

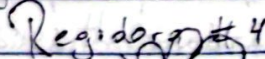

Alcalde Municipal

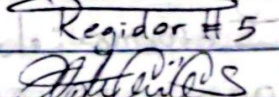

Regidor # 1

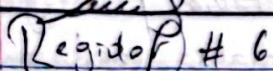
No Asistió
Regidor # 2

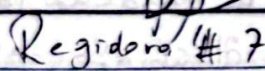
Regidor # 3

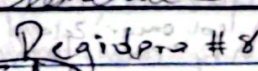

Regidora # 3

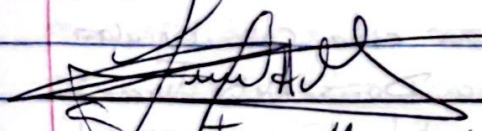

Regidora # 4


Regidor # 5


Regidor # 6


Regidora # 7


Regidora # 8


Secretario Municipal.


Vicealcaldesa

ACTA # 40

Reunidos los miembros de la Corporación Municipal de Santiago Tlaxiaco, La 192 el día Viernes 14 de abril del año 2023, en el Salón del Palacio Municipal, para llevar a cabo sesión Ordinaria dando inicio a las 9:30 am, con la presencia del Alcalde Municipal el señor Wilfredo Vijil Mejía, quien presidió la sesión; la Vicealcaldesa Elsy Yolanda Ayala Recinos; cuerpo de Regidores en su orden: 1. José Faber Agueto Turcios 4. Johana Lisbeth Bantales Ayala, 5. Eusebio Bautista Amaya 6. Trinidad Claros Claros 7. Doris Melia Turcios Benitez 8. Norma Luhafany M. 8. Hildalia Chicas Claros Faltando las Regidoras: 2. Ana Rosibel Sorto Cruz 3. Norma Luhafany Medina Ramos, se reunieron y desarrollaron la siguiente agenda:

1. Comprobación del Quorum
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Invocación a Dios.



4. Apertura de la sesión

5. Lectura discusión y aprobación del acta anterior.

6. Informes

7. Asuntos Varios

8. Solicitudes

9. Acuerdos

10. Cierre de la sesión. Una vez comprobado el quorum se dio lectura a la agenda a desarrollar la cual fue aprobada por la Corporación en Pleno, luego un líder entre los presentes dirigió la oración a Dios, seguidamente el Alcalde Municipal el Señor Wilfredo Vijil Mejía dio apertura a la sesión. Se prosiguió con la lectura, discusión y se aprobó el acta anterior.

6. Informes: La Regidora Hildalia Chicas Claros informó que a la par de la casa de la señora Elvia Rodríguez ^{Col. Omar Zelaya} hay una lámpara del alumbrado público en malas condiciones pido se mande a reparar ya que por esta calle circulan

varias personas, donde La Regidora Doris Nelia Turcios informó que el día 06 de abril acompañó a una paciente hacia Tegucigalpa para tratamiento, quien sufre de Cáncer uterino.

El Regidor Eusebio Bautista informó: Que realizó gira del trayecto de la calle que se conduce desde el Llano de la Cruz a El Matorano el trabajo ya está finalizado y la reparación de la calle quedó muy bien. También informó que asistió a una reunión de padres de familia del Centro de Educación Básica en el Caserio de la Laguna y en la carrera técnica agro forestal hay problemas por la necesidad de maestros ya que hace falta los alumnos reciban muchas clases, especialmente las básicas, pido se apoye a promover la carrera.

El Regidor Trinidad Chicas Claros informó: que el día 26 de marzo se reunió con la red de Patronatos, donde trataron varios asuntos y se informó de la realización de proyectos.

El día 29 de marzo se realizó recorrido de los proyectos que se están realizando en la reparación de calles.

El día 30 Marzo participó en un taller con MAMCEPAZ.

STUDIO



el Tema que se desarrolló agua y saneamiento e higiene.
El día 04 de abril visitó la comunidad de las pilas donde entregaron mochilas con útiles escolares a los niños de la escuela ayuda con la ong COACel tambien se les entregó un kits de higiene bucal,

- El Alcalde Municipal informó que se ya reparó la calle que conduce desde Codigón hasta el campo del Higuito.
- En la Comunidad de Djo de agua ya se realizó ampliación en la calle ya que los dueños de propiedades dieron permiso el espacio lo ancho de calle quedó de seis a ocho metros. Tambien informó que se ha avanzado con la reparación y cambio de lámparas del alumbrado publico se avanzado en un 70%. Informó que con la construcción de la cancha multiusos que se está construyendo en la comunidad del Llano de la Cruz se avanzado la municipalidad y la comunidad han aportado para construcción del relleno se levantó un muro en la parte para aniveler el Plantel. Informó que ya se terminó la construcción del puente en barrio el Lluito ya esta habilitado quedó en muy buenas condiciones. Tambien informó que se le compro una Manzana de terreno al señor Leonidas Claros Licona por la cantidad de ₡300,000.00 trescientos mil lempiras, tambien se incluirá el área donde actualmente estan las pilas de oxidación en total son aproximadamente unas 20 tareas de tierra, se ha sido seguimiento a la construcción de las nuevas pilas de oxidación se realizó el estudio completo y está la formulación con el FHIS, se espera pronto se comience a trabajar. Tambien informó que se le compro material de la balustrada del señor Sabas Argueta, y con el tema sobre la apertura de calle Volcan - Arcones, este ha solicitado otras peticiones aparte de las que ya se habian negociado, le informó que se le podía apoyar con alambre de pueras para la cerca, y se le ayudaría a dicha actividad.



el debería hacer los postes que se colocarían en la cerca, de no llegar a un acuerdo antes de que la maquinaria del fondo cafetero termine la reparación de calles del municipio ya no se realizaría la apertura de la calle.

También informó que se reunió con vecinos de la comunidad de Mancile quienes solicitan se les ayude con la construcción del proyecto de agua pero estos no tienen donde obtener agua, la única opción es hacer unas pilas de almacenamiento en unos nacimientos de agua en la propiedad de la Señora Hidalia Chicas Claros actualmente Regidora esta agua se bombea debe bombear ya que las casas están ubicadas en parte alta. La Regidora Hidalia Chicas Claros dijo que debía hablar con sus hijos ya que esa propiedad es de ellos y que en la próxima sesión daría respuesta.

También informó que se han estado llamando a las personas que utilizan las calles para parqueo de carros y materiales ya que obstaculizan la circulación de los vehículos a través del Director de Justicia Municipal se han enviado citas y se han llegado acuerdos y las calles quedaron libres.

El Encargado Jefe de Catastro brindó informe de inscripción de solares que han solicitado Dominio Pleno los cuales fueron aprobados por la Corporación Municipal estos serán detallados en acuerdos y resoluciones son cuarenta

ASUNTOS VARIOS: En este espacio se brindó participación a todos los presentes. Un grupo de padres de familia de la comunidad del Rancho de Jesús pidieron a la Corporación Municipal se les apoye con un maestro ya que incrementó la matrícula y necesitan dar atención a los niños. En representación de la comunidad de Cebritos el presidente del Patronato Comunal, pidió se les apoye con la reparación y cambio del cableado eléctrico del centro de salud. También pidió se les apoye con el cambio del techo del local que utilizan los de promoción, este local necesita mantenimiento.

En representación de la comunidad El Sutil pidió se les



apoye con la reparación de las lámparas del alumbrado público las cuales todas están dañadas.

También en este espacio se presentó personal de salud quienes socializaron y pidieron apoyo a la Corporación Municipal. Informaron que se empezará a vacunar será introducción de vacuna Covid-19 bivalente a grupos priorizados. Trabajadores de salud y personas mayores de 60 años. También se realizará la jornada de Vacunación y desparasitación. (INV-D) en los días 8-19 de mayo.

- Se aplicará: Suplementación Vitamina A. En edades de 6 a 11 meses, 1 a 4 años, de 2 a 4 años de edad.

- Se aplicará: Desparasitación en niños de 2 a 4 años de edad. Trabajadores de granjas avícolas y trabajadores de SENASA.

Promoción detección Cáncer infantil, Población General.

- Influenza estacional o gripe (H5), se aplicará a Trabajadores de Salud, embarazadas, población de 6 a 23 meses de edad, enfermos crónicos de 2 a 59 años de edad, población de 60 y más. Trabajadores de granjas avícolas y trabajadores de SENASA.

También en este espacio pidieron se les apoye en la movilización cuando visiten la zona rural, también con publicidades a través de perifoneos y socialización con grupos organizados.

También en este espacio se dio participación a empleados de la Represa Hidroeléctrica CECA. Quienes trabajan con el Tema Ambiente, estos fueron convocados a sesión de Corporación Municipal para que informen de las acciones que realizan y han realizado en el municipio ya que ellos explotan el recurso agua del río Tlaxiaco y río Saragua.

- Estos comentaron que llevan un tiempo de siete años años trabajando para beneficio de la población y que en el tema ambiente realizan actividades para mitigar el impacto que genera la represa Hidroeléctrica CECA. Han realizado siembra de árboles más de, cuatro mil plantas y que han contado con el acompañamiento del IEF y CERNA, informaron que actualmente realizan Capacito.

STUDIO



a las comunidades afectadas a como hacer un uso adecuado del agua, higiene y otras acciones más.

En su participación el Alcalde Municipal les mencionó que en una ocasión se contó con la presencia de dos empleadas quienes socializaron el Plan de acción a desarrollar en el año 2023 y que recibieron sugerencias para nutrir el plan de acción de las cuales no fueron tomadas en cuenta pidió que en las comunidades afectadas se trabaje con proyección social y que se debía intervenir la Zona núcleo ya que estas alimentan de agua a la población del municipio, y todos estos riachuelos desembocan en el río Puringla. Luego la encargada de la UMA presentó un informe de inspección para verificación del cumplimiento de las medidas ambientales en el proyecto Hidroeléctrico Puringla Sasagua.

La gira la realizó en la fecha 23 y 24 de enero donde se encontraron varias anomalías, por tanto se tomará en cuenta las medidas de control que dictaminó (SERNA) mi ambiente mediante la Resolución N° 146.2009, siendo las del numeral 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 las que se tomaron en cuenta. En la medida N° 42, dice que el

proponente deberá un control adecuado de los volúmenes de agua utilizados con el propósito de mantener, cuidar y respetar el caudal ecológico aun en época de sequía y el mismo deberá ser como mínimo de un 10% del caudal promedio de los ríos Puringla y Sasagua. No cumple porque el curso del río en tiempo de verano es bien poca agua.

En la medida 43, se debe formular e implementar un Plan de manejo ambiental de la cuenca que dicte las actividades a desarrollar durante la vida útil del proyecto con respecto al uso racional del bosque. Y para ello se deben involucrar instituciones tales como: Patronatos, Juntas de agua ONG. Este debe contener como mínimo lo siguiente:

- a) Programa educativo: Se deberán contemplar actividades como la ejecución de recursos, talleres y charlas en centros educativos



y grupos organizados. No hay evidencia de ello.
b) Plan de reforestación: Se deberán contemplar actividades como la ejecución construcción de viveros, reforestación, regeneración natural del bosque y protección del suelo. No Existen evidencias de ello. - - - - -

c) Programa de reforestación, se deberán contemplar actividades de protección forestal, brigadas, guardabosques, Vigilancia y otras orientadas a cumplir con este propósito. No hay evidencias de ello. - - - - -

a petición de la asamblea y corporación Municipal se pidió que deben enfocarse en un plan de manejo que involucre todas las zonas del municipio es decir tomar en cuenta acciones o actividades para comunidades de la zona alta, zona media y obviamente la zona baja porque es ahí donde tiene influencia el proyecto. - - - - -

Con respecto a la medida N° 44. Mantener una zona de protección en el margen del Río de 150 mts a cada uno. Solamente es en algunas partes, porque en algunos lugares hay distancias menores de los 90 metros.

d) Desechos Sólidos: Medida N° 45. Realizar una apropiada recolección de los desechos sólidos tal como lo establece el reglamento para el manejo de Residuos Sólidos y la disposición final de esos desechos será el sitio definido por la municipalidad de Santiago Tlaxiaco. No Cumple.

En la medida N° 46 No cumple con formulación e implementación de programas de mantenimiento que garanticen o presten condiciones aceptables de Transibilidad y seguridad el cual se debe implementar en época de invierno.

En la medida N° 49 No se verificó que exista monitoreo de los volúmenes de agua provechados del río Semestralmente con el objeto de cumplir con los requerimientos mínimos para la supervivencia de la vida silvestre y acuática.

Entre las observaciones que se realizaron se pidió por parte de la corporación Municipal y de los vecinos de Lomas y



Sasagua que cuando se realice el proceso de limpieza del embalse se deberá involucrar a los la Corporación Municipal encargada de la UMA y vecinos de estas comunidades ya que se han recibido múltiples denuncias de ciudadanos de estas comunidades alegando al proyecto donde informan que hay muerte masiva de peces, otros animales que caen en la linea de conducción (canal). En su participación vecinos de las comunidades de lomas y Sasagua, en especial esta comunidad informaron que hay un número de casas que están siendo afectadas por la fuga de agua del Canal de conducción de agua y esta vierte dentro de varias viviendas. También informaron que varios sembradíos de arroz se han desbarrancado igual con animales silvestres y ellos dijeron tener pruebas de los sucesos. En su participación un líder pidió que a quien corresponde que la empresa Hidroeléctrica CECA debe tener un acercamiento con el pueblo e informar de las acciones a realizar e involucrar a los ciudadanos. El Regidor Trinidad Claros informó que el acompañó el recorrido con la encargada de la UMA, catastro donde observó que en el cauce del río no pasaba agua solo unas pequeñas pozas con agua estancada al igual la sombra de árboles es muy poca no se observan. Se habló del tema de la reforestación donde la encargada de la UMA informó que se está pendiente de terminar de contabilizar el total de plantas sembradas y que las que se observan no son plantas nativas, entre ellas el Eucalipto la cual no es recomendable. El Regidor Eusebio Bautista mencionó que en la Municipalidad se cuenta con un número de planes de manejo al igual que habían dejado 2 dos estructuras para viveros forestales y una estructura permanente en la laguna Cedritos. También en este espacio se presentaron los vecinos de la Comunidad de las Lomas quienes informaron y a la vez pidieron a las autoridades municipales se les resuelva un problema con el señor Fredy Vasquez Mata, presidente de la Junta de



agua en Casco Urbano, este señor a instalado una Valvula en la linea de conduccion de agua y este lo controla el agua. Por tanto hacen la denuncia a quien corresponde para que se tomen acciones inmediatas. En respuesta el Alcalde Municipal realizo llamada telefonica al señor Fredy Vasquez Mata para escuchar la version el porque se ha colocado esa valvula y le pidio se haga presente a la sesion, este dijo no poder ya que se encontraba ocupado en sus labores y que probablemente en un tiempo tal vez podria asistir la Corporacion Municipal en Pleno tomo a consideracion realizar una visita al señor Fredy Vasquez Mata en compania de las Vecinas de esta comunidad. Se realizo la gira quien recibio a todos en su casa area de trabajo el señor Vasquez Mata explico que el ordeno se instale esa Valvula adicional a la linea de conduccion del proyecto agua las lomas ya que un dia habia un desperfecto en la linea de conduccion y el agua se estaba desperdiciando y que despues que repararon el daño pidio a los fontaneros quitar dicho aparato, ese dia se comprometo ir el personalmente con un fontanero a retirar la valvula.

Solicitudes: El encargado de Presupuesto Kenneth Hernández, solicita a la Corporación Municipal aprobación de modificaciones presupuestarias de más y de menos en los programas de: Infraestructura y programar de fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico.

2. El señor Jonathan Jassiel Chávez Argueta, representante y Administrador del señor Carlos Josué Chávez Maldonado, solicita a la Corporación Municipal el permiso de lotificación de un terreno ubicado en Barrio El Paraíso, teniendo en cuenta los requisitos que este conlleva, siendo necesario para documentar dichos lotes a beneficio de los interesados, la Corporación Municipal tomó a consideración el Jefe de Catastro realice inspección del terreno este debe cumplir con los requisitos y que se deben presentar croquis del predio ^{o area} ya definido.



La Junta Administradora de agua de la comunidad del Llanos de la Cruz, solicita a la Corporación Municipal le concedan en donación la cantidad de una manzana y media de tierra en el terreno ubicado en el Barrio El Paraíso la cual se permutará con el señor Federico Sanchez, este tiene una propiedad en la comunidad el Ocotillo y esta realizando tala y siembra de granos, los residuos de químicos utilizados para limpieza de abonos para las plantas desembocan en la obra toma de la comunidad Llanos de la Cruz lo cual es nocivo para la salud de la población. La Corporación Municipal tomó a consideración no aprobar dicha solicitud ya que esta comunidad a sido beneficiada con varios proyectos.

- El señor José Santos Galo Mejía con DNI número 1218-1976-00242, solicita a la Corporación Municipal le concedan Dominio Pleno de un solar ubicado en aldea Las Delicias.
- La señora Mirtila Rodríguez Lorenzo con DNI número 1218-1971-00115, solicita a la Corporación Municipal le concedan Dominio Pleno de un solar ubicado en Barrio San José.
- La Señora Luz Argentina Osorio López con DNI número 1218-1982-00423 solicita a la Corporación Municipal le concedan Dominio Pleno de un solar ubicado en Barrio Las Brisas.
- La señora Elsy Saray Osorio Velasquez con DNI número 1218-1982-00112, solicita a la Corporación Municipal le concedan Dominio Pleno de un solar ubicado en Barrio El Centro.
- La señora Yolani Lizeth López Rivera con DNI número 1218-1996-00467, solicita a la Corporación Municipal le otorgen Dominio Pleno de un solar ubicado en Barrio San José.
- El señor José Cristóbal Marcia Osorio con DNI número 1218-1967-00213, solicita a la Corporación Municipal, el cambio de Propietario del Dominio Pleno que se encontraba a nombre del padre el señor Gregorio Marcia Hernández de fecha 28 de noviembre del año 2011, debido a que falleció sin inscribir dicho Dominio Pleno en el Instituto de la Propiedad del departamento de La Paz y que por medio de sentencia



definitiva del Juzgado de Letras de la ciudad de la Paz se le declaró Heredero Ab-intestato, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones.

Acerdos: 1. La Corporación Municipal aprobó: Modificación Presupuestaria de MENOS y de MAS por L. 667,504.40

DEBITO: Modificación presupuestaria de MENOS en: Mejoramiento y limpieza de unetus casco urbano y todas las comunidades 47210 11-001-01205 - - - L. 120,000.00

Construcción y ampliación del puente en Bº 47210 11-001-01205 L. 60,000.00

Compra de Terreno para extracción de balastro 41130 11-001-01205 L. 140,000.00

Fomento a la Micro, pequeña y mediana empresa 54200 11-001-01203 L. 115,974.40

Adquisición de equipo de oficina y muebles 42121 11-001-01201 L. 200,000.00

Adquisición de Motocicleta 42310 11-001-01201 L. 41,530.00

Total Debito - - - - - L. 677,504.40

CREDITO: Modificación presupuestaria de MAS en el Programa de Infraestructura y fortalecimiento al desarrollo Administrativo y economico

Mejoramiento Vías de comunicación Casco Urbano Varias comunidades 47210 11-001-01205 - - - L. 435,974.40

Mejoramiento Vías de comunicación Casco Urbano Varias comunidades 47210 11-001-01205 - - - L. 191,530.00

Mejoramiento palacio Municipal Bº El Centro 47210-11-001-01205 L. 50,000.00

Total Credito - - - - - L. 667,504.40

2. La Corporación Municipal acuerda: Solicitar a la Represa Hidroeléctrica CECA, apoyo para combatir el incendio en comunidad Marcarapa.

3. La Corporación Municipal acuerda: Nombrar Comisión integrada por la Corporación Municipal para elaborar el Plan de Manejo y propuestas para presentarlo al Ing Jassir Nieto encargado del tema ambiente de la Represa Hidroeléctrica CECA.

4. La Corporación Municipal acuerda: Programar reunión con los dueños o encargados de la Represa Hidroeléctrica CECA para la socialización de proyección social, salud, educación, ambiente, Vías de comunicación agua y saneamiento.

5. La Corporación Municipal acuerda: Exigir a la Represa Hidroeléctrica que al momento de programar limpieza en las



- Represas informar con anticipación a la Corporación Municipal, para verificar que se dé protección a especies de vida acuática.
6. La Corporación Municipal acuerda: Pagar el costo adeudado de la factura de energía donde ~~se~~ está ubicado el parque Paz y Recreación, al momento que el señor Allan Magenas haga entrega de los documentos de este predio a favor de la Municipalidad.
 7. La Corporación Municipal acuerda: Invitar a la próxima sesión de Corporación Municipal al Sub Oficial Juan Carlos Ramírez Dormes encargado de la policía del municipio.
 8. La Corporación Municipal aprobó: Otorgar Dominio Pleno a Favor de la Señora: Delmy Arasely Osorio Velasquez con DNI número 1218-1979-00200, de un solar ubicado en Barrio El Centro con un polígono de estación, distancia, rumbo, area y colindancias siguientes: De la estación 1-2, con una distancia de Veintiseis punto Veinticinco metros (26.25m), con rumbo Sur Veinticuatro grados, Siete minutos, Veintidos segundos Este y colinda con propiedad de los señores Elsi Sarai Osorio Velasquez y Juan de la Cruz Hernández Lopez.
 - De la estación (2-3) Con una distancia de cuatro metros (4.00m), con rumbo Sur sesenta y dos grados, Veinticuatro segundos, cincuenta y seis segundos Oeste ($S 62^{\circ} 24' 56'' W$) y colinda con propiedad de la señora: Celenia Banegas Amaya.
 - De la estación (3-4) Con una distancia de diecinueve punto ochenta metros (19.80m), con rumbo Sur dieciocho grados, treinta y nueve minutos, cincuenta y siete segundos Este ($S 18^{\circ} 39' 57'' E$) y colinda con propiedad de la señora Celenia Banegas Amaya.
 - De la estación (4-5) con una distancia de Veintidos punto setenta y cinco metros (22.75 m) con rumbo Sur setenta y un grados treinta y tres minutos, cincuenta y tres segundos Oeste ($S 71^{\circ} 33' 53'' W$) y colinda calle por medio con propiedad de la srta: Maria Concepción Santos Bautista.
 - De la estación (5-6), con una distancia de cuarenta y cuatro punto cincuenta metros (44.50m), con rumbo Norte veintidos grados, treinta y cinco minutos cuarenta segundos Oeste ($N 22^{\circ} 35' 40'' W$) y colinda calle por medio con propiedad de los señores Fany Desi-



reth Osorio Velasquez y Gilberto Osorio Morales.

- De la estación (6-1) con una distancia de veintisiete punto treinta y cinco metros (27.35m), con rumbo Norte sesenta y seis grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y nueve segundos Este ($N 66^{\circ} 59' 59'' E$) y colinda con propiedad de la señora Elizabeth Hernández Osorio. Que el referido solar posee un área superficial de $1.1176.19 m^2$, con un valor catastral de $L. 245,292.34$, Que el referido solar se encuentra dentro del perímetro urbano, este a la vez dentro del título de tierra, inscrito bajo asiento 51 Tomo 279, del Registro de la propiedad inmueble y mercantil de esta sección registral. Extendiéndole certificación previo pago de la tarifa establecida, para que de conformidad con los artículos 70 y 108 reformado de la ley de Municipalidades proceda a su inscripción en el Registro de la propiedad correspondiente.

9. La Corporación Municipal aprobó: Otorgar Dominio Pleno a favor del Sr. Santos Hernández Vigil, con DNI número 1218-1985-00571, de un solar ubicado en Barrio Bella Vista con un polígono de estación, distancia, rumbo, área y colindancias siguientes: De la estación (1-2) con una distancia de veinticuatro punto ochenta metros (24.80m), con rumbo Sur ochenta y dos grados, veinte minutos, veintiocho segundos Este ($S 82^{\circ} 20' 28'' E$) y colinda con propiedad del Sr. Wilmer Francisco Argueta Miranda.

- De la estación (2-3), con una distancia de diecinueve punto setenta metros (19.70 m) con rumbo Sur Cero grados, treinta y cinco minutos, cincuenta y siete segundos Oeste ($S 0^{\circ} 35' 57'' W$) y colinda con propiedad del señor Pablo Mejía.

- De la estación (3-4), con una distancia de veinticuatro punto cero metros (24.00m), con rumbo Norte ochenta y dos grados cinco minutos veintisiete segundos Oeste ($N 82^{\circ} 5' 27'' W$) y colinda con propiedad de la Señora Dalila Hernández Vigil.

- De la estación (4-1) con una distancia de diecinueve punto setenta metros (19.70 m), con rumbo Norte un grado, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta segundos Oeste ($N 1^{\circ} 44' 50'' W$) y



Colinda Calle por medio con propiedad de los señores Melany Arleth Andrelly Turcios Medina y Riben Padilla Maldonado.

Que el referido solar posee un área superficial de 475.61 m^2 con un valor catastral de L. 50,081.73, debiendo pagar el 10% del valor equivalente a L. 5,008.17. Que el referido solar se encuentra dentro del perímetro urbano, este a la vez dentro del Título de Tierra, inscrito bajo Asiento 51 Tomo 279 del Registro de la Propiedad inmueble y mercantil de esta Sección Registral. Extendiendo la certificación previo pago de la tarifa establecida, para que de conformidad con los artículos 70 y 108, reformado de la Ley de Municipalidades proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad Correspondiente.

10. La Corporación Municipal aprobó: Otorgar Dominio Pleno a Favor del señor Alfredo José Velásquez Hernández con DNI

numero 0801-1996-16407, de un solar ubicado en Barrio San José, con un polígono de estación, distancia, rumbo, área y colindancias siguientes: De la estación (1-2) con una distancia de Veinticuatro punto cero cero metros (24.00 m) con rumbo Sur treinta y tres grados cincuenta y siete minutos, veinte segundos Este ($S 33^\circ 57' 20'' E$) y colinda con propiedad del Sr. Edgardo Euceda Galo.

- De la estación (2-3) con una distancia de Veinticuatro punto cero cero metros (24.00 m) con rumbo Sur cincuenta y seis grados cuarenta y tres minutos, cincuenta y seis segundos Oeste ($S 56^\circ 43' 56'' W$) y colinda con propiedad de la Sra. Maribel Galo Ramírez.

- De la estación (3-4), con una distancia de Veinticuatro punto cero cero metros (24.00 m) con rumbo Norte treinta y tres grados cincuenta y siete minutos, veinte y tres segundos Oeste ($N 33^\circ 57' 23'' W$) y colinda con propiedad del Sr. Olman Rene Angueta Turcios.

- De la estación (4-1), con una distancia de Veinticuatro punto cero cero metros (24.00 m) con rumbo Norte cincuenta y seis grados cuarenta y un minutos, veinticinco segundos Este ($N 56^\circ 41' 25'' E$) y colinda calle por medio con propiedad del señor Olman Rene Angueta Turcios.

Que el referido solar posee un área superficial de 504.00 m^2 , con un valor catastral de L. 67,223.52.

Debiendo pagar el 10% del valor catastral de L.6,722.35. Que el referido solar se encuentra dentro del perímetro urbano, este a la vez dentro del título de tierra inscrito bajo asiento 51 Tomo 279 del Registro de la propiedad inmueble y mercantil de esta sección Registral. Extendiéndole certificación previo pago de la tarifa establecida, para que de conformidad con los artículos 70 y 108 reformado de la Ley de Municipalidades, proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad Correspondiente.

11). La Corporación Municipal aprobó: Otorgar Dominio Pleno a Favor del Señor Carlos Edwin Osorio Girón con DNI número 1218-1977-00357, de un solar ubicado en Barrio Las

Brisas, con un polígono de estación, distancia, rumbo, área, y colindancia siguientes: - - - - -

- De la estación (1-2) con una distancia de diecisiete punto cero cero metros (17.00m), con rumbo Sur treinta y ocho grados cero minutos, cincuenta y seis segundos Este ($S 38^{\circ} 0' 56'' E$) y colinda con la propiedad del Señor Jaime Enrique Osorio Girón.

- De la estación (2-3), con una distancia de siete punto diez metros (7.10m), con rumbo Sur cincuenta y dos grados treinta y dos minutos, veinte y seis segundos Oeste ($S 52^{\circ} 32' 26'' W$) y colinda con propiedad de la Sra. Mirian Yamileth Osorio Mejía.

- De la estación (3-4), con una distancia de diecisiete punto sesenta metros (17.60m) con rumbo Norte treinta y siete grados veintiseis minutos, cincuenta y cuatro segundos Oeste ($N 37^{\circ} 26' 54'' W$) y colinda calle por medio con propiedad del Sr. Elner Osorio Girón.

- De la estación (4-1), con una distancia de siete punto cero cero metros (7.00m) con rumbo Norte cincuenta y siete grados veintiseis minutos, cincuenta y nueve segundos Este ($N 57^{\circ} 26' 59'' E$) y colinda calle por medio con propiedad de la señora Guercinda Osorio Mejía. Que el referido solar posee un área

superficial de $121.42 m^2$, con un valor catastral de L.12,913.02 - Debiendo pagar el 10% del valor catastral de L.1,291.30. Que



El referido solar se encuentra dentro del perímetro urbano este a la vez dentro del Título de Tierra, inscrito bajo Asiento 51 Tomo 279, del Registro de la propiedad inmueble y mercantil de esta sección Registral. Extendiéndole certificación previo pago de la tarifa establecida, para que de conformidad con los artículos 70 y 108, reformada de la Ley de Municipalidades proceda a su inscripción en el Registro de la propiedad correspondiente. —

2. La Corporación Municipal acuerda: Aprobar el cambio de Proprietario del Dominio Pleno que se encontraba a nombre del ya Fallecido Gregorio Marcia Hernández con DNI número 1218-1943-00028, del solar ubicado en Barrio Las Brisas. Aprobado en fecha 15 de noviembre del año 2011 en el acta N° 45 en el punto 8-6. Por tanto la Corporación aprobó realizar cambio de propietario mediante la Certificación: De Sentencia que literalmente dice: Juzgado de Letras Seccional, La Paz, Departamento de La Paz cinco (5) de abril del año dos mil veintidos (2022) VISTA: Para dictar Sentencia definitiva, en la solicitud de declaratoria de herencia Ab-Intestato, promovida ante este despacho de Justicia por el Señor: JOSE CRISTOBAL MARCIA OSORIO, mayor de edad Hondureño, motorista, soltero con domicilio en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz portador de la tarjeta de identidad número: 1218-1967-00213. Contrando a pedir que previo a los trámites legales correspondientes se le declare Heredero Ab-Intestato y se le conceda la posesión efectiva de herencia de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su muerte dejará su difunto padre el Señor: Gregorio Marcias Hernández. En fecha 18 de febrero del 2022, el Fiscal del despacho en representación del Ministerio Público, manifiesta se acceda a lo solicitado y que en sentencia definitiva se le conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos testamentarios o Ab-Intestato de igual o mejor derecho por lo que este Juzgado admitió dicho inscrito en fecha 23 de febrero del 2022. Se

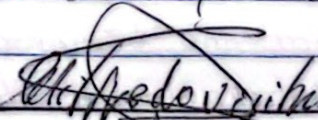
STUDIO

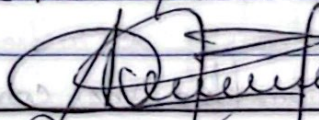


ha acreditado por parte del peticionario con certificación de acta de nacimiento del señor José Cristóbal Marcia Osorio, que prueba el vínculo de consanguinidad con el causante, según lo que establece el artículo 1039 del código de procedimientos civiles, asimismo con el acta de defunción se acredita la muerte del señor Gregorio Marcias Hernández. Dicha certificación fue emitida a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil veintidos.

Gerardo Antonio Rubi Ruiz - Secretario por ley.

V.B. Abogada Anahí Lariza Jovel Quiñonez. Juez de letas Supernumeraria. No habiendo más que tratar se cierra la sesión y el acta se firma para constancia siendo las 4:45 PM.

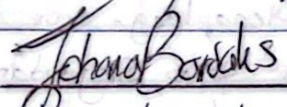

Alcalde Municipal


Regidor # 1

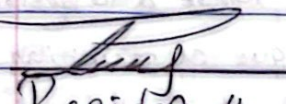
NO ASISTIO

Regidora # 2

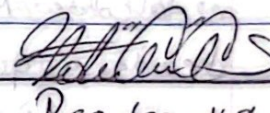
NO ASISTIO
Regidora # 3


Regidora # 4


Regidor # 5


Regidora # 6


Regidora # 7


Regidora # 8


Secretario Municipal

ACTA # 41

Reunidos los miembros de la Corporación Municipal de Santiago Tzuc, la Paz, el día miércoles 03 de mayo del año 2023, en el salón del palacio municipal, para llevar a cabo sesión ordinaria dando inicio a las 9:30 am. El Regidor Trinidad Claros Claros, quien fue delegado por el señor Alcalde Municipal Wilfredo Viji Mejía para que aperturara la sesión ya que el se integraría más tarde y con la presencia de señores Regidores en su orden: 1) José Tabier Argueta Turcios, 3) Norma Luhatany

STUDIO